

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO  
N° 625**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
3. c. La Ley N°19.424 de 1995, que crea la Comuna de Concón.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, que señala electo al Alcalde de Concón Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
5. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
6. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Artículo 29 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre las funciones de la Unidad de Contraloría Interna Municipal.
8. Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
9. Resolución 16 de 2015, que Aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.
10. Resolución Exenta N°003, de 2020, de la Contraloría General de la República, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, para el Sector Municipal.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad que el Municipio cuente con un Plan de Auditoría y una Matriz de Riesgo para el ejercicio Contable-Presupuestario 2026, con el objetivo de ejercer las atribuciones de Control para velar por el buen uso y resguardo de los recursos municipales.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** el Plan de Auditoría para el año 2026, de la Municipalidad de Concón, el cual deberá ser cumplido por la Unidad de Auditoría Interna Municipal.
2. **APRUÉBESE** Matriz de Riesgo, para el año 2026, de la Municipalidad de Concón, la cual deberá ser considerada por la Unidad de Auditoría Interna Municipal para el desarrollo del Plan de Auditoría.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE**



Alcaldía  
(SAI) Contraloría General de La República  
Administración Municipal  
Secretaría Municipal  
Auditoría Interna  
Control Interno

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

